



## "2025: Año de la Mujer Indígena"

Cortazar, Guanajuato a 25 de noviembre del 2025

**ASUNTO:** Se emite respuesta

**Nº DE FOLIO:** 110195900019625

### SOLICITANTE PRESENTE.

Por medio del presente documento de respuesta, quien suscribe el **Lic. Abrahamm Balderas Chimal**, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Cortazar, Guanajuato., y en atención a su solicitud de información registrada con número de folio **110195900019625**, y derivado del procedimiento de búsqueda, por lo que, al cumplir los tiempos otorgados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se expone;

#### En respuesta a su solicitud de información referente a:

*"se necesita su programa municipal de desarrollo urbano y ordenamiento territorial de cada uno de los mpios tabla de compatibilidades y sus criterios/lineamientos y/o instrumento que soporte o que indique como se debe de aplicar para entender porque hay giros permitidos y otros no permitidos. especificar a detalle en que consiste cada tabla de todos y cada uno de los mpios ya solicitados.*

*de las constancias de factibilidad y permiso de uso de suelo tanto para giros con bebidas alcohólicas." (sic)*

#### La Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Cortazar le informa:

En relación a lo anterior, le comunico que el programa solicitado se encuentra en el siguiente enlace:

<https://cortazar.gob.mx/transparencia/leyes-y-reglamentos/>

Con fundamento en el **Artículo 92**. Cuando la información requerida por la persona solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por la persona solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a cinco días hábiles. De la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

#### La Jefatura de Fiscalización del Municipio de Cortazar le informa:

- Que por parte de esta dependencia a mi cargo, No forma parte de mis atribuciones el expedir constancias de uso de suelo y permisos de venta de Bebidas Alcohólicas.
- No se cuenta con un formato de versión Pública para la Constancia de Factibilidad, ya que se expide mediante oficio de esta Dependencia.



Gobierno Municipal de Cortazar

Portal Constitución 116 • Zona Centro • Cortazar, Gto. México

411 160 3800 • [www.cortazar.gob.mx](http://www.cortazar.gob.mx)



## "2025: Año de la Mujer Indígena"

De acuerdo a la ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Guanajuato, en su **Artículo 68**. Cuando un documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una versión pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación. y en el **Artículo 97**. Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo a la persona solicitante, dentro de los tres días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poderlo determinar, señalar a la persona solicitante el o los sujetos obligados competentes.

**La Jefatura de Medio Ambiente del Municipio de Cortazar le informa:**

Hago de su conocimiento que en referencia a la pregunta ¿soporte de impacto ambiental de cada uno de los mpios formato versión pública?

En cuanto a lo que compete a este municipio la información se encuentra fundamentada en el **Capítulo XV, Artículos 227, 228, 229, 230, 231 y 232 del Reglamento de Protección Ambiental, Áreas Naturales Protegidas y Cambio Climático del Municipio de Cortazar, Guanajuato.**, se puede consultar en:

<https://cortazar.gob.mx/wp-content/uploads/TRANSPARENCIA/ANEXOS%20%20TRANSPARENCIA/LEYES%20Y%20REGLAMENTOS/REGLAMENTO%20PROTECCION%20AMBIENTAL.pdf>

Con fundamento en el **Artículo 92**. Cuando la información requerida por la persona solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por la persona solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a cinco días hábiles. De la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Por tanto, esta Unidad de Transparencia a mi cargo, da cumplimiento en cuanto a las gestiones administrativas correspondientes, reuniendo la información necesaria acorde a lo previsto en los artículos 24, 27 fracción VIII, 48 y de más de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin más por el momento me despido y quedo de Usted para cualquier otra aclaración.

**ATENTAMENTE**  
"EL LEGADO DE NUESTRA HISTORIA"

**LIC. ABRAHAMM BALDERAS CHIMAL**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GUANAJUATO.



Gobierno Municipal de Cortazar  
Portal Constitución 116 • Zona Centro • Cortazar, Gto. México  
411 160 3800 • [www.cortazar.gob.mx](http://www.cortazar.gob.mx)

H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027